



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTRATO PRIVADO DE POLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2672

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Itziar Zarate Urrutia
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: CONTRATO PRIVADO DE POLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, al objeto de cubrir sus riesgos, ha previsto contratar una serie de pólizas de seguros. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: LOTE I (Daños de Bienes patrimoniales): 450.000 €/AÑO LOTE II (Ciberriesgo): 60.000 €/AÑO LOTE III (Responsabilidad civil y patrimonial): 250.000 €/AÑO LOTE IV (Responsabilidad civil por daños medioambientales): 60.000 €/AÑO LOTE V (Responsabilidad civil directos): 30.000 €/AÑO LOTE VI (Vehículos a motos y embarcaciones): 50.000 €/AÑO LOTE VII (Vida y accidentes): 120.000 €/AÑO
4.-CPV: Código CPV: 66510000-8 Descripción:Servicios de seguros
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☐ Administrativa ☒ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

UN MILLÓN VEINTE MIL (1.020.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 4.080.000,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE I (Daños de Bienes patrimoniales): 1.800.000,00 €

LOTE II (Ciberriesgo): 240.000,00 €

LOTE III (Responsabilidad civil y patrimonial): 1.000.000,00 €

LOTE IV (Responsabilidad civil por daños medioambientales): 240.000,00 €

LOTE V (Responsabilidad civil directos): 120.000,00 €

LOTE VI (Vehículos a motos y embarcaciones): 200.000,00 €

LOTE VII (Vida y accidentes): 480.000,00 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado

☐ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO: 2022	LOTE I	PARTIDA: 920.04-224.02	450.000 €
AÑO: 2022	LOTE II	PARTIDA: 920.04-224.02	60.000 €
AÑO: 2022	LOTE III	PARTIDA: 920.04-224.02	250.000 €
AÑO: 2022	LOTE IV	PARTIDA: 920.04-224.02	60.000 €
AÑO: 2022	LOTE V	PARTIDA: 920.04-224.02	30.000 €
AÑO: 2022	LOTE VI	PARTIDA: 920.04-224.02	50.000 €
AÑO: 2022	LOTE VII	PARTIDA: 221.07-163.05	120.000 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Anual.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

3 años (1+1+1)

Los contratos podrán ser objeto de prórroga por tres periodos anuales, por mutuo acuerdo entre las partes, antes de su finalización, de conformidad con la ley 50/1980, de contrato de seguro.

Los contratos podrán denunciarse por cualquiera de las partes contratantes, con un plazo mínimo de antelación de cuatro meses al vencimiento anual, sin perjuicio de las eventuales causas de resolución que legalmente concurran.

Por darse cualquiera de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, la entidad aseguradora vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor por un periodo de seis (6) meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura, proporcionalmente al tiempo prorrogado, a fin de convocar un nuevo procedimiento en orden a la adjudicación de un nuevo contrato

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: No se establece

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Los participantes en la licitación deberán haber alcanzado un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del presupuesto máximo del lote al que licitan.

Los importes mínimos son los siguientes:

LOTE I	450.000,00 €
LOTE II	60.000,00 €
LOTE III	250.000,00 €
LOTE IV	60.000,00 €
LOTE V	30.000,00 €
LOTE VI	50.000,00 €
LOTE VII	120.000,00 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Para cada lote a los que se presente el licitador la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de las pólizas efectuadas por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes a pólizas de seguros del ramo correspondiente con Administraciones Públicas. Siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote.



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los importes mínimos por cada lote serán los siguientes:

LOTE I	315.000,00 €
LOTE II	42.000,00 €
LOTE III	175.000,00 €
LOTE IV	42.000,00 €
LOTE V	21.000,00 €
LOTE VI	35.000,00 €
LOTE VII	84.000,00 €

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Una relación de los principales contratos relacionados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público de los mismos. Los contratos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

- Declaración responsable de tener en plantilla al menos 50 empleados, de los cuales, al menos, 20 deberán ser especialistas en seguros, y de estos el 80% deberán tener titulación superior.

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Se adjuntará a la citada declaración, relación nominal de dichos técnicos especialistas y titulados superiores, en la que se indicará, además, la titulación o especialidad en su caso.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Las Entidades Aseguradoras deberán estar autorizadas legalmente para operar en los ramos a que se refiere la presente contratación. A estos efectos, los licitadores aportarán Autorización Administrativa expedida por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, para operar en los ramos objeto del contrato.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las ofertas de valorarán independientemente para cada lote y conforme a los siguientes criterios:

- Extensión de las coberturas de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguro de la licitación
- Organización y metodología de trabajo que la Compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de los siniestros



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

LOTE I (DAÑOS DE BIENES PATRIMONIALES):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación.....**entre 0- 30 puntos.**
 - Condiciones para la no aplicación de la regla proporcional:.....máximo 5 puntos
Deberán indicar si derogan o no la regla proporcional, y si se deroga indicar si se supedita a algún requisito de aportar información.
 - Reducción de la franquicia..... máximo 10 puntos
 - Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Ampliación cobertura de los riesgos y reducción de exclusiones.....máximo 15 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-20 puntos.**

LOTE II (CIBERRIESGO):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación..... **entre 0-30 puntos.**
 - Amplitud ámbito territorial.....máximo 5 puntos
 - Reducción del importe de la franquicia.....máximo 10 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente.

- Mejora nº de horas de periodo de carencia para pérdida de beneficios..... máximo 5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de horas, siendo el resto valoradas proporcionalmente.

- Ampliación cobertura de riesgos y reducción de exclusiones.....máximo 10 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-20 puntos.**

LOTE III (RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación..... **entre 0 - 30 puntos.**
 - Reducción del importe de la franquicia.....máximo 7 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que presente la menor franquicia, siendo el resto valoradas proporcionalmente. Se podrán establecer diferentes franquicias por cada riesgo asegurado.

- Ampliación retroactividad de la cobertura por encima de los 4 años mínimo indicado en pliego máximo 7 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor plazo de retroactividad presente, siendo el resto valoradas proporcionalmente.

- Libre designación abogado y procurador, indicando el capital máximo máximo 6 puntos

Los licitadores deberán indicar si permiten la libre designación de abogado y procurador, y en este caso hasta que capital estaría cubierto.

- Ampliación cobertura de riesgos y reducción de exclusiones.....máximo 10 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-20 puntos.**

LOTE IV (RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS MEDIOAMBIENTALES):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación **entre 0-30 puntos.**
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **entre 0-20 puntos.**

LOTE V (RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación..... **entre 0- 30 puntos.**
 - Amplitud definición de asegurado máximo 7 puntos
 - Ampliación límite mínimo de indemnización.....máximo 8 puntos
 - Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que mayor ampliación del límite mínimo de

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

indemnización presente, el resto será valorado proporcionalmente.

- Ampliación cobertura de riesgos y reducción de exclusiones.....máximo 15 puntos
- Organización y metodología de trabajo que la compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de siniestros..... **20 puntos.**

LOTE VI (VEHÍCULOS A MOTOR Y EMBARCACIONES):

- Extensión de la cobertura de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguros de licitación **entre 0-20 puntos.**
 - Cobertura de daños por fenómenos de la naturaleza a los vehículos de primera categoría máximo 4 puntos.

El licitador señalará exclusivamente si acepta o no, sin que quepan matizaciones adicionales.

- Incremento del capital asegurado para accidentes del conductor:..... máximo 4 puntos

El licitador señalará el capital ofertado, otorgándose la mayor puntuación a aquel que oferte un mayor incremento, y puntuándose los demás en proporción a este incremento

- Cobertura de pérdida total para vehículos de primera categoría. Con la siguiente distribución:

- Inclusión de la coberturas:.....máximo 2 puntos

▪ En caso de siniestro total, aceptación por la compañía de la reparación del vehículo siempre que el importe de la misma no exceda en más de un 30% el valor de indemnización asignado por la compañía en virtud del siniestro total.
.....máximo 2 puntos

El licitador señalará exclusivamente si acepta o no, sin que quepan matizaciones adicionales

- Cobertura de ocupantes: máximo 4 puntos.

El licitador señalará el capital ofertado, otorgándose la mayor puntuación a aquel que oferte un mayor incremento, y puntuándose los demás en proporción a este incremento

- Cobertura de daños a vehículos por atropello de especies cinegéticas:máximo 4 puntos.

El licitador señalará exclusivamente si acepta o no.

- Organización y metodología de trabajo en la administración/gestión de la Flota y en la tramitación/gestión de los siniestros..... **entre 0-30 puntos.**
 - Peritación en un plazo de 24 horas :..... máximo 8 puntos
 - Tramitación y entrega de la documentación de alta en 24 horas: máximo 10 puntos
 - Peritación in situ:..... máximo 6 puntos
 - Protocolo rotura de Lunas; Mediante llamada directa a la cia, se comunica el siniestro y se indicará el taller más cercano o si el Consorcio lo requiere una unidad móvil podrá desplazarse hasta sus instalaciones para la reparación o sustitución de la luna in situ, siempre que sea posible:.....máximo 6 puntos

LOTE VII (VIDA Y ACCIDENTES):

- Extensión de las coberturas de los riesgos y reducción de las exclusiones en los contratos de seguro de la licitación..... **entre 0-30 puntos**
- Organización y metodología de trabajo que la Compañía pone al servicio del Consorcio para la tramitación de los siniestros **entre 0-20 puntos**

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, obligación de aportación inicial en la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor.



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO